

DECRETO ALCALDICIO N° 2972 /
MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 2923 DE FECHA
09.12.2021.

REQUÍNOA, **15 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 09.12.2021, que **REGULARIZASE** proceso administrativo.

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de los siguientes profesionales por la prestación de servicios de árbitros y mesas de control en el Proyecto "Campeonato de Fútbol Copa Requínoa 2019.

Que revisados los antecedentes en Mercado Público, se pudo constatar error de digitación involuntario en el año del nombre la actividad y además no corresponde Emitir Orden de Compra ya que es un reconocimiento de deuda.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 09.12.2021, en lo siguiente :

DEBE DECIR : **REGULARIZASE** proceso administrativo . **AUTORIZASE** Reconocimiento de Deuda de los siguientes profesionales por la prestación de servicios de árbitros y mesas de control en el Proyecto "Campeonato de Fútbol Copa Requínoa 2021".

ELIMINESE : "EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/PCS/TPD/LMA/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo